

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “IBERDROLA - EL CLUB CARREFOUR”

PRIMERA: EMPRESAS ORGANIZADORAS.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (en lo sucesivo “IBERDROLA”), con domicilio social en Bilbao, Plaza de Euskadi, 5 y con C.I.F. número A-95758389, y CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. (en adelante, “Carrefour”), con domicilio social en Avenida de la Transición Española nº 36, “Parque Empresarial Omega”, 28108 Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-28425270, organizan conjuntamente una promoción de ámbito nacional denominada “IBERDROLA-EL CLUB CARREFOUR” (en adelante, la “Promoción”), que se registrará por las presentes bases legales (en adelante, las “Bases Legales” o “BLL”).

SEGUNDA: OBJETO.

El objeto de las presentes Bases Legales es regular la promoción destinada a incentivar la fidelización de los clientes de IBERDROLA y del grupo Carrefour en España (en adelante, “El Club Carrefour” o, simplemente, “Club”), que suscriban o tengan suscrito un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin Productos y Servicios adicionales de IBERDROLA (en adelante, individual o conjuntamente, el “Producto”).

Los clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales (en adelante, el “Cliente” o los “Clientes”) podrán acumular en su ChequeAhorro Carrefour la cantidad equivalente al 6% del importe (EUR) del consumo de energía facturado en sus contratos de Electricidad y/o Gas (en adelante, el “Beneficio”), siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes Bases Legales.

Este Beneficio podrá incrementarse en un 3% adicional es decir, hasta el 9% del importe del consumo de energía facturado (en adelante, el “Porcentaje Adicional”) para aquellos Clientes que contraten o tengan contratado un Producto y Servicio adicional (Pack Iberdrola Hogar y/o Pack Mantenimiento Gas) (en adelante, el “Porcentaje Adicional”).

Para el cálculo del Beneficio se tendrá en cuenta el importe (EUR) relativo al consumo de energía de la Factura calculado después de descuentos y antes de impuestos.

TERCERA: REQUISITOS.

Para poder participar en la presente Promoción el Cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser el titular de un contrato de energía (electricidad o gas) con IBERDROLA, con las siguientes características:

- La potencia máxima contratada del contrato eléctrico deberá ser inferior o igual a 15 kW en puntos de suministro de uso residencial.
- El peaje de acceso de gas será establecido por su uso residencial de entre las siguientes tarifas:
 - RL.1 (<5.000 kWh/año)
 - RL.2 (consumo entre 5.000 y 15.000 kWh/año)
 - RL.3 (consumo entre 15.000 y 50.000 kWh/año)
- El usuario final de la energía cuyo destino no sea una actividad profesional ni para incorporarlo a una actividad productiva: quedan excluidos de la presente Promoción los autónomos y/o negocios.

El contrato de IBERDROLA de electricidad o gas deberá disponer de factura electrónica

2. Ser miembro de El Club Carrefour.
3. Haber comunicado a IBERDROLA, mediante alguno de los canales habilitados para tal fin, su dato de afiliación a El Club Carrefour, asociado a ese contrato.
4. Permitir que IBERDROLA ceda a Carrefour los datos necesarios para el cómputo de las cantidades acumuladas.
5. Estar al corriente de pago de las facturas emitidas por IBERDROLA en el contrato sobre el que activa la Promoción.
6. Destinar la energía a uso doméstico. Esto es, que no sea para una actividad profesional o para incorporarla a una actividad productiva. Quedan excluidos autónomos y/o negocios.
7. Cualesquiera otros requisitos que puedan establecerse en las Bases Legales de la Promoción o en sus modificaciones posteriores.
8. Quedan excluidos de la Promoción los contratos con tarifa de empleado de IBERDROLA.
9. El Beneficio obtenido en esta Promoción no podrá ser combinado, acumulado ni utilizado conjuntamente con otros descuentos, promociones o programas de fidelización ofrecidos por IBERDROLA con otras empresas diferentes a Carrefour, con la única excepción de los descuentos o ventajas obtenidas por pertenecer al programa de fidelización de Iberdrola "Mi Iberdrola".
10. Asimismo, la presente Promoción no será de aplicación a los contratos de energía acogidos a tarifa PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor).

CUARTA: ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN

4.1 Ámbito territorial

La Promoción será válida en **todo el territorio nacional**, sin perjuicio de las limitaciones específicas que puedan establecerse para determinados canales, soportes o establecimientos adheridos.

4.2 Duración

La Promoción estará vigente desde el 1 de julio de 2026 hasta el 1 de julio de 2029, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Participación”). No obstante, IBERDROLA y Carrefour se reservan el derecho a prorrogar o reducir este plazo en los términos previstos en la cláusula Octava de las presentes Bases Legales.

QUINTA: ALCANCE. Asimismo, la presente Promoción no será de aplicación a los contratos de energía eléctrica acogidos a tarifa PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) ni a la Tarifa de Último Recurso en los contratos de gas.

En el caso de que el Cliente haya contratado la modalidad de pago mediante cuota fija, el Beneficio y/o el Porcentaje Adicional se aplicará sobre el importe real a facturar según los conceptos definidos en estas Bases Legales, y no sobre la cuota fija, con el fin de evitar regularizaciones posteriores.

En caso de que se produzca un cambio de titularidad del contrato, será necesario que el nuevo titular reúna los requisitos de la presente Promoción y active la misma a través de la landing promocional, asociando el Beneficio al nuevo titular.

SEXTA: LÍMITE DE ACUMULACIÓN POR CLIENTE, CONTRATO Y AÑO.

Cada Cliente podrá vincular en su Club Carrefour hasta un máximo de 3 contratos de energía (electricidad y/o gas), de los que sea titular y que cumplan con las condiciones de la Promoción anteriormente descritas.

Se define un “Límite de Acumulación” anual máximo de 75 EUR por contrato al año, que se aplicará desde la activación de la Promoción y en anualidades sucesivas.

SEPTIMA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

La activación de la Promoción se debe realizar por el Cliente para cada contrato individualmente a través de <https://www.iberdrola.es/informacion/carrefour> . Para facilitar la mecánica, aquellos Clientes que contraten el Producto en los centros de

Carrefour, recibirán una comunicación con un enlace para poder activar, si lo desean, la Promoción.

El Beneficio quedará condicionado a que la factura haya sido abonada completamente por el Cliente. El momento en el que esta acumulación sea efectiva dependerá de Carrefour. En el caso de que el Cliente no esté al corriente de pago de alguna factura, IBERDROLA podrá suspender el derecho del Cliente a recibir el Beneficio.

La verificación de la deuda de los Clientes adheridos a la Promoción se llevará a cabo por IBERDROLA semestralmente. Si el Cliente cumpliera con sus obligaciones pendientes de pago, se procederá a transferir la totalidad del Beneficio suspendido pendiente en dicho momento.

Las condiciones de esta Promoción sólo resultan aplicables a las facturas que se emitan con posterioridad a la activación de la Promoción por parte del Cliente para cada contrato.

El Cliente podrá hacer uso del ChequeAhorro en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en www.carrefour.es.

El Beneficio acumulado en el ChequeAhorro Carrefour en virtud de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico ni por ningún otro premio o compensación alternativa. El Beneficio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Cliente. El Beneficio tiene carácter personal e intransferible, por lo que no podrá ser cedido a terceros. Si el Cliente renuncia al Beneficio o no hace uso del mismo dentro del plazo de validez del ChequeAhorro establecido por Carrefour, perderá el derecho a su disfrute sin que proceda ofrecerle ninguna alternativa.

IBERDROLA podrá solicitar confirmación de la adhesión a la Promoción por el Cliente en un momento posterior a la fecha inicial de activación.

La Promoción tiene carácter gratuito.

IBERDROLA no se responsabiliza de que el saldo acumulado de la Promoción no se acumule en el ChequeAhorro Carrefour por causas ajenas a IBERDROLA, debiendo, en este caso, dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente de Carrefour.

El Cliente que no esté conforme con el importe del Beneficio acumulado deberá comunicar su discrepancia a IBERDROLA, en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de acumulación del Beneficio discutido. IBERDROLA verificará si se trata de un error y, en caso de que sea imputable a IBERDROLA, procederá a su subsanación.

OCTAVA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

IBERDROLA y Carrefour se reservan el derecho a finalizar la presente Promoción en cualquier momento, previa comunicación a los Clientes con un plazo previo de al menos quince (15) días, publicada en el mismo lugar en que esté publicada la Promoción, sin perjuicio de que los Saldos acumulados y válidamente transferidos al ChequeAhorro, sean disfrutados con posterioridad a la finalización de la Promoción, conforme a las condiciones del ChequeAhorro establecidas por Carrefour en cada momento.

Asimismo, IBERDROLA y El CLUB CARREFOUR podrán modificar las presentes Bases Legales en cualquier momento. Las modificaciones realizadas serán publicadas con al menos quince (15) días de antelación a la fecha en que surtan efecto, en el mismo lugar en que esté publicada la Promoción. Las modificaciones no tendrán carácter retroactivo y no afectarán a los Beneficios ya acumulados antes de su entrada en vigor.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de estas Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión de la Promoción y la imposibilidad de participar en la misma. En caso de exclusión, IBERDROLA y CARREFOUR quedarán liberados del cumplimiento de cualquier obligación contraída en virtud de la presente Promoción con respecto al participante excluido, sin perjuicio de los Beneficios ya válidamente acumulados con anterioridad a dicha exclusión.

En caso de fraude, manipulación informática, participación mediante medios no autorizados, o cualquier otra actuación que no respete las presentes Bases Legales, la buena fe o las condiciones generales de El Club Carrefour, IBERDROLA y CARREFOUR se reservan el derecho de excluir al participante de la Promoción y rechazar la entrega del Beneficio correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

IBERDROLA y Carrefour no serán responsables de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, errores de comunicación, fallos técnicos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o derivada de caso fortuito o fuerza mayor que puedan afectar al desarrollo o participación en la presente Promoción. En particular, no serán responsables de los fallos en las redes de telecomunicaciones, servidores o plataformas de terceros que impidan o dificulten la participación en la Promoción o la acumulación del Beneficio.

Se considerarán supuestos de fuerza mayor, a efectos de las presentes Bases Legales, aquellos eventos imprevisibles o que, siendo previsibles, fueran inevitables, tales como catástrofes naturales, pandemias, huelgas generales, actos de terrorismo, conflictos bélicos, fallos masivos en las redes de telecomunicaciones o energía, decisiones

gubernamentales o cualquier otro evento de naturaleza análoga que escape al control razonable de los organizadores.

En caso de que concurra un supuesto de fuerza mayor que impida total o parcialmente el normal desarrollo de la Promoción, IBERDROLA y Carrefour podrán suspender temporalmente la Promoción, comunicándolo a los participantes a través de los canales oficiales. Una vez superada la causa de fuerza mayor, la Promoción se reanudará en las mismas condiciones, sin que los participantes tengan derecho a reclamación alguna por dicha suspensión temporal.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD), le informamos que sus datos personales serán tratados por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con N.I.F. A-95758389 y domicilio social en Plaza Euskadi, 5, 48009 Bilbao (en adelante, IBERDROLA), y por y CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. (en adelante, “CARREFOUR”), con domicilio social en Avenida de la Transición Española nº 36, “Parque Empresarial Omega”, 28108 Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-28425270, ambas en calidad de responsables del tratamiento independientes.

Los datos de los participantes en la Promoción serán tratados con el fin de gestionar su participación en la misma.

En particular, IBERDROLA y CARREFOUR tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la Promoción. IBERDROLA y CARREFOUR gestionarán su solicitud de participación en la promoción organizada de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales. Para ello, IBERDROLA comunicará sus datos personales (número de tarjeta Club Carrefour, facturas y el DNI del cliente) a CARREFOUR con la finalidad de que CARREFOUR acumule el Beneficio en el ChequeAhorro que le corresponda como miembro del Club Carrefour.

IBERDROLA también comunicará puntualmente los datos personales mencionados anteriormente para gestionar aquellas incidencias, peticiones y solicitudes que pueda plantearnos en relación con su elegibilidad y la aplicación de las ventajas derivadas de la presente Promoción.

Las cesiones de datos descritas en el párrafo precedente se legitimarán sobre la base legal del art. 6.1 b) del RGPD al ser necesarias para la ejecución del Acuerdo de Colaboración entre las partes y la aplicación de la promoción al Cliente.

Sus datos personales serán conservados por IBERDROLA y CARREFOUR hasta la finalización de la promoción para la cual sus datos personales fueron recabados. Tras ello, IBERDROLA y CARREFOUR conservarán los datos personales, debidamente

bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con Usted y/o los plazos de conservación previstos legalmente. IBERDROLA y CARREFOUR procederán a la supresión física de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

Como regla general, IBERDROLA y CARREFOUR no cederán a ningún tercero sus datos personales. No obstante, frente a esta regla general existen algunas excepciones. En particular:

- IBERDROLA y CARREFOUR podrán facilitar sus datos personales a aquellos terceros a los que esté legalmente obligado a facilitárselos: por ejemplo, Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o cualquier Organismo Público competente, en los casos que resulte preceptivo.
- Asimismo, en el marco de la presente Promoción IBERDROLA cederá sus datos personales a CARREFOUR (DNI, número de tarjeta Club Carrefour, número de contrato y su estado) con las siguientes finalidades: (i) que CARREFOUR acumule el Beneficio en el ChequeAhorro que le corresponde en virtud de la presente Promoción; (ii) gestionar aquellas incidencias, peticiones y solicitudes que pueda plantearnos en relación con su elegibilidad y la aplicación de las ventajas de la presente Promoción.

Adicionalmente a lo anterior, le informamos que tiene los siguientes derechos:

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en IBERDROLA y en CARREFOUR estamos tratando datos personales que le conciernen, o no y, en tal caso, a acceder a ellos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.
- En determinados casos y por motivos relacionados con su situación particular, así como en aquellas situaciones en las que en IBERDROLA y en CARREFOUR tratemos sus datos por nuestro interés legítimo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, IBERDROLA y CARREFOUR dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Asimismo, podrá solicitar la portabilidad de sus datos en un formato de uso común y de lectura mecánica para su transmisión a otro responsable del tratamiento.
- Desde este momento y en cualquier otro posterior tiene la opción de retirar cualquier autorización que haya otorgado. En estos casos, ello no perjudicará la

relación contractual con IBERDROLA ni la legalidad de lo que se haya realizado hasta ese momento.

- En aquellos casos en que se hubieran adoptado decisiones basadas única y exclusivamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, podrá solicitar la intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar las decisiones.

Todos estos derechos podrán ser ejercitados mediante escrito dirigido a:

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. - Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través de cualquiera de los canales de IBERDROLA: Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235; correo electrónico: protecciondatos.comercial@iberdrola.es; 'Mi Área Cliente dentro de www.iberdrola.es, así como en cualquiera de los Puntos de Atención, indicando los datos identificativos, dirección o email de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa. Puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.iberdrola.es/informacion/politica-privacidad>.

CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. – Att. Delegado de Protección de Datos Carrefour en Avenida de la Transición Española 36, Parque Empresarial Omega, Edificios D y E 28108 Alcobendas (Madrid) (dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid) o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: <https://www.carrefour.es/privacidad.e>.

Para el caso de que el participante no obtenga la respuesta o satisfacción pretendidas, IBERDROLA y CARREFOUR le informan de su derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en C/Jorge Juan nº6, 28001 Madrid o a través de Internet en la dirección: <https://www.aepd.es/>.

En cumplimiento del artículo del RGPD puede consultar el tratamiento de datos personales que realiza Carrefour en la siguiente web: <https://www.carrefour.es/gdpr/mas-info/club/puntos-de-atencion.aspx>.

UNDÉCIMA: DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD A LAS BASES LEGALES

Las bases legales de la Promoción serán depositadas en la web de IBERDROLA y Carrefour.

Así mismo, en el momento de la inscripción en la Promoción se compartirán las presentes bases legales con los Clientes para que sean consultadas por los Clientes en cualquier momento.

DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. Los participantes aceptan expresamente que la decisión de IBERDROLA y Carrefour respecto a cualquier aspecto no previsto en estas Bases Legales será definitiva, sin perjuicio de los derechos que les asistan como consumidores conforme a la legislación vigente.

DECIMOQUINTA: JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases Legales y su interpretación se regirán por el Derecho español. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la presente Promoción, los participantes y los organizadores se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la legislación vigente, sin perjuicio del derecho del consumidor a acudir a los órganos de resolución extrajudicial de conflictos.